

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



OFICIALÍA MAYOR

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

Dirección General Adjunta de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios

Dirección de Adquisiciones

Subdirección de Contratación de Servicios

Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional de Participación Electrónica

Número

IA-004000999-E36-2018

Consecutivo:

SCS/ITP/12/2018

Relativa a la contratación del:

SERVICIO DE VALES DE DESPENSA A TRAVES DE TARJETAS ELECTRÓNICAS

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA, NÚMERO IA-004000999-E36-2018 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE VALES DE DESPENSA A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS"

CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA

ESTRUCTURA	DESCRIPCIÓN	PÁGINA
	GLOSARIO DE TÉRMINOS	3
I	DATOS GENERALES Y DE IDENTIFICACIÓN DE LA "INVITACIÓN"	4
1	GENERALIDADES	4
II	OBJETO Y ALCANCE DE LA "INVITACIÓN"	4
1	DESCRIPCIÓN DE LOS "SERVICIOS":	4
1.1	INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA CONTRATACIÓN (Considerados en el Modelo de "Contrato"):	5
III	FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DE LA "INVITACIÓN".	5
1	ASISTENCIA A LOS ACTOS DE LA "INVITACIÓN":	5
1.	La Junta de Aclaraciones	5
1.1	El acto se desarrollará conforme a lo siguiente.	6
1.1.1	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	7
1.1.2	El acto se desarrollará conforme a lo siguiente.	7
1.1.3	Condiciones de participación para el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	7
1.1.4	Instrucciones para la Presentación de Ofertas Técnica y Económica.	8
1.2	FALLO	8
1.2.2	El acto se desarrollara conforme a lo siguiente:	8
2	"Contrato"	9
2.1	Formalización	9
IV	REQUISITOS Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.	10
1	REQUISITOS	10
2	CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES	10
V	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN	11
1	EVALUACIÓN	11
1.1	Criterios de evaluación que se aplicarán a las Proposiciones	11
1.2	Criterios de adjudicación	12
VI	DOCUMENTACIÓN Y OTROS REQUISITOS.	12
1	DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS	12
2	REQUISITOS ECONÓMICOS	14
3	GARANTÍAS	14
3.1	Del cumplimiento del contrato	14
3.2	Penas Convencionales	14
4	CONDICIONES DE FACTURACIÓN	15
5	PROGRAMA DE APOYO A PROVEEDORES DEL SECTOR	15
VII	AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE CON LA QUE SE PODRA PRESENTAR INCONFORMIDADES	15
1.	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	15
1.1	INCONFORMIDADES	16
VII	FORMATOS GUÍA	16
IX	ANEXOS	16

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA, NÚMERO IA-004000999-E36-2018 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE VALES DE DESPENSA A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS"

GLOSARIO DE TÉRMINOS

"Convocante":	Secretaría de Gobernación a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la cual depende la Dirección General Adjunta de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios por conducto de la Dirección de Adquisiciones.
"Área Contratante":	Subdirección de Contratación de Servicios, dependiente de la Dirección de Adquisiciones por conducto de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.
"Área Requirente":	Unidades responsables y encargadas de las solicitudes y administración de los "Servicios" objeto del presente procedimiento.
"Área Técnica":	Unidades responsables y encargadas de cualquier aspecto técnico en el presente procedimiento.
"SFP":	Secretaría de la Función Pública.
"Ley":	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
"Reglamento":	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
"DOF":	Diario Oficial de la Federación.
"Licitantes y/o Posibles Proveedores":	Las personas físicas o morales que participen en este procedimiento.
"Adjudicado":	La(s) persona(s) física o moral que derivado del fallo resulte(n) ganador(es).
"Invitación":	La presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
"Pedido":	Instrumento jurídico que vincula los derechos y obligaciones de cada una de las partes que lo celebran, independientemente de que se nombre indistintamente "Pedido" o "Contrato".
"Servicios":	Se refiere a los especificados en el "Anexo Técnico" que son objeto de la contratación y de la presente Convocatoria de "Invitación".
"CompraNet (@Net)":	Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, a cargo de la Secretaría de la Función Pública para la difusión y desarrollo de procedimientos de contratación.
"Proveedor":	La persona física o moral que firme "Contrato" con la "SEGOB".
"Anexo Técnico":	El documento que contiene las Especificaciones y características técnicas de los Servicios que ampara el Servicio a Contratar.
"Administrador del Contrato":	Persona designada por la "SEGOB" ante el "Proveedor" que será el responsable directo de administrar y verificar el "Contrato" durante la entrega de los Servicios.
"SEGOB":	La Secretaría de Gobernación.
"Contrato Marco"	El celebrado entre la "SFP" y los "Posibles Proveedores", para la Prestación del "Servicio de Vales de Despensa 2017-2019" su Anexo y adhesión.

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA, NÚMERO IA-004000999-E36-2018 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE VALES DE DESPENSA A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS"

I. DATOS GENERALES Y DE IDENTIFICACIÓN DE LA "INVITACIÓN"

La Secretaría de Gobernación, como Dependencia del Ejecutivo Federal en adelante la "Convocante", en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 134 Constitucional y en los Artículos 3 fracción IX, 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 41 fracción XX y 43 de la "Ley"; demás disposiciones legales aplicables vigentes, por conducto de la Subdirección de Contratación de Servicios adscrita a la Dirección de Adquisiciones y a través de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, dependientes de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Oficialía Mayor, como "Área Contratante"; ubicada, en Abraham González No. 48-2º piso, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.

INVITA

A los "Posibles Proveedores", personas físicas o morales adheridos al "Contrato Marco" para la prestación del "Servicio de Vales de Despensa 2017-2019" su Anexo y adhesión; a participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional de Participación Electrónica, identificada <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>, en el Sistema "CompraNet (@Net)" bajo el número IA-004000999-E36-2018, la cual abarcará el ejercicio fiscal 2018, conforme a lo siguiente:

1. GENERALIDADES

- a) En la presente "Invitación" solo se aceptarán proposiciones enviadas electrónicamente por el medio siguiente: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>, a través de la bóveda del Sistema "CompraNet (@Net)", utilizando los medios de comunicación y de identificación electrónica; en el entendido de que las comunicaciones que por este medio se realicen producirán los mismos efectos que las Leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, de acuerdo a lo indicado en el Artículo 27 de la Ley.
- b) Las proposiciones y todo lo relacionado con las mismas deberán presentarse en idioma español, a excepción de los folletos que en su caso, se requiera anexar a las proposiciones, los cuales podrán ser presentados en el idioma de origen acompañadas de traducción simple al español o de conformidad con lo establecido en el "Anexo Técnico".
- c) Conforme al Artículo 39 fracción I, inciso f) del "Reglamento" se informa que para la presente "Invitación" se cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente al presente ejercicio fiscal 2018.

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA "INVITACIÓN"

1. DESCRIPCIÓN DE LOS "SERVICIOS":

ESPECIFICACIÓN

**"SERVICIO DE VALES DE DESPENSA A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS"
(Conforme a lo solicitado en el "Anexo Técnico")**

Condiciones

- La adjudicación se hará a través de "Contrato" por la totalidad de los "Servicios" (por partida 1 y 2) que ampara el "Anexo Técnico" de la presente "Convocatoria" a uno solo de los "Posibles Proveedores" adheridos al Contrato Marco.
- Vigencia: A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo en el Sistema "CompraNet (@Net)", conforme a lo indicado en el "Anexo Técnico".
- Lugar, Fecha y Horario: Conforme a lo indicado en el "Anexo Técnico".
- Plazo de Prestación de los "Servicios": Conforme a lo indicado en el "Anexo Técnico".



CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA, NÚMERO IA-004000999-E36-2018 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE VALES DE DESPENSA A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS"

1.1 INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA CONTRATACIÓN (Considerados en el Modelo de "Contrato"):

- Prestación de los "Servicios": conforme a lo establecido en el "Anexo Técnico"
- Las Comisiones o descuentos en su caso deberán cotizarse y considerarse bajo la base de Moneda Nacional (Pesos Mexicanos), con la indicación de que serán fijos.
- Las penalizaciones por concepto de incumplimiento: conforme a lo establecido en el "Anexo Técnico".
- Los "Posibles Proveedores" deberán otorgar todas las garantías que se soliciten en el "Anexo Técnico", las cuales deberán ajustarse a las modificaciones que se llegarán a presentar en cuanto a monto, plazo o vigencia del "Contrato".
- El presupuesto a ejercer para el ejercicio fiscal que abarcará la contratación será 2018 y conforme a lo establecido en el "Contrato" respectivo.
- El monto estimado de la contratación de los "Servicios" objeto de la presente "Invitación" a devengarse en el *ejercicio fiscal 2018* es superior al umbral establecido para el segundo semestre de 2018 para *los Tratados de Libre Comercio que tiene celebrados el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, que cuentan con Capítulo de Compras del Sector Público*; por lo que quedó registrado, previo al inicio del procedimiento de contratación, bajo el folio 693 el Sistema de Consultas y Orientación sobre las Reservas de Compras (SICORC) que administra la Secretaría de Economía.

III. FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DE LA "INVITACIÓN".

1. ASISTENCIA A LOS ACTOS DE LA "INVITACIÓN":

Programa de Actos			
Acto	Fecha	Hora	Lugar
Recepción de Solicitudes De Aclaraciones	17 de Julio de 2018	10:00 am	A través del buzón de mensajes del Sistema "CompraNet (@Net)"
Acto de Junta de Aclaraciones	18 de Julio de 2018	10:00 am	A través del buzón de mensajes del Sistema "CompraNet (@Net)"
Acto de presentación y apertura de proposiciones	25 de Julio de 2018	10:00 am	A través del Sistema "CompraNet (@Net)"
Fallo	26 de Julio de 2018	05:00 pm	A través del Sistema "CompraNet (@Net)"
Firma del "Contrato"	Dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, conforme a lo previsto en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.		

A los distintos actos de la presente "Invitación" podrán asistir observadores, en cuyo caso podrán permanecer en el acto al que asistan, con la condición de que deberán registrar su asistencia previamente al inicio de este acto y deberán de abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desarrollo del mismo. Una vez iniciado el acto no se permitirá la entrada a ningún observador.

1. Junta de Aclaraciones:

La Junta de Aclaraciones se desarrollará en forma electrónica a través de Sistema "CompraNet (@Net)", el día 18 de Julio del 2018 a la 10:00 am, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 y 33 Bis de la "Ley" y 45 del "Reglamento".

En la Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Secretaría de Gobernación, ubicada en Abraham González Número 48-2° Piso, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, sin la presencia de los "Posibles Proveedores".

Solamente podrán formular solicitudes de aclaración a los aspectos contenidos en esta "Convocatoria", las personas que presenten el (Formato Guía 1) a través del Sistema "CompraNet (@Net)", escrito en el que expresen su interés en participar en la Junta de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación, por sí o en representación de un tercero, manifestando sus datos generales y en su caso, los de su representado, que deberá contener:

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA, NÚMERO IA-004000999-E36-2018 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE VALES DE DESPENSA A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS"

- a) Los "Posibles Proveedores": Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como, el nombre de los socios.
- b) El Representante Legal de los "Posibles Proveedores": datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 33 Bis de la Ley y 45 de su Reglamento, en dicho acto se levantara Acta de constancia que firmarán los asistentes, sin que la falta de firma de algunos de ellos reste validez o efectos a las mismas, de la cual se entregara copia de la misma. Poniéndose a disposición de los que no hayan asistido, en el domicilio de la Convocante", así como a través de la página de "CompraNet (@Net)", conforme al Artículo 37 Bis de la "Ley".

1.1. El acto se desarrollara conforme a lo siguiente:

- a) En las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, señalando la página y el numeral o punto específico de esta "Convocatoria" acerca del cual solicitan la aclaración.
- b) La "Convocante" tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración de los "Posibles Proveedores" a través del Sistema "CompraNet (@Net)", la hora que registre este sistema al momento de su envío. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto, no serán contestadas por la "Convocante".
- c) En la fecha, lugar y hora indicada, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones, con la asistencia del representante del "Área Técnica o Requirente", procederá a dar contestación, a las solicitudes de aclaración mencionando el nombre de los "Posibles Proveedores" que las presentarán.
- d) La "Convocante" podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquellas que hubieran agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la "Convocatoria".
- e) Las solicitudes de aclaración, acompañadas del escrito señalado en el segundo párrafo de este numeral, deberán ser redactadas en idioma español y remitirse, a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora señaladas, a través del Sistema "CompraNet (@Net)", en su plataforma 5.0 en formato Word o Excel 2003 o versión posterior. Únicamente se atenderán solicitudes de aclaración en estos formatos por ser los que permite la clasificación e integración de dichas solicitudes, tal como se establece en el penúltimo párrafo del Artículo 45 del Reglamento.
- f) No se atenderán solicitudes de aclaración que:
 - No tengan relación o referencia con la presente "Convocatoria" y/o sus "Anexos".
 - Se reciban en forma posterior al plazo de 24 horas anteriores a la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones; en caso de que algún "Posibles Proveedores" presente nuevas solicitudes de aclaración para la Junta correspondiente las deberá enviar mediante el Sistema "CompraNet (@Net)" y la "Convocante" las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el Servidor Público que presida la Junta de Aclaraciones considera necesario citar a una ulterior Junta; la "Convocante" deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.
 - No presente el escrito en el que expresen su interés en participar en la Junta de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación; señalado en Formato Guía 1 y este se integrara en el expediente.
- g) En dicho acto se procederá a enviar, a través de "CompraNet (@Net)", las contestaciones a las solicitudes de aclaración que fueran presentadas cumpliendo los requisitos solicitados.
- h) La "Convocante" estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los "Posibles Proveedores" formulen respecto a las respuestas dadas por la convocante en la junta de aclaraciones.
- i) Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibida o algún otro factor no imputable a la "Convocante", el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones, informará a los "Posibles Proveedores" si estas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA, NÚMERO IA-004000999-E36-2018 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE VALES DE DESPENSA A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS"

- j) Las dudas o cuestionamientos formulados y las respuestas y aclaraciones correspondientes constarán en el Acta que al efecto se levante y que se firmará y difundirá en los términos establecidos en el presente numeral, pasando a formar parte integral de la presente "Convocatoria".
- k) Si derivado de la o las Juntas de Aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, la modificación respectiva a la "Convocatoria" a la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** deberá publicarse en el Sistema de "CompraNet (@Net)", en este caso, el diferimiento deberá considerar la existencia de al menos 6 días naturales desde el momento en que concluya la Junta de Aclaraciones hasta el momento del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- l) La falta de observación de los requisitos y acuerdos que se deriven de la Junta de Aclaraciones por parte del "Posibles Proveedores" o "Posibles Proveedores" no lo releva de la aceptación de las obligaciones que de ella se deriven.

1.1.1. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Se efectuará la recepción del sobre cerrado firmado electrónicamente por el medio siguiente: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>, a través de la bóveda del Sistema "CompraNet (@Net)" el día 25 de Julio de 2018 a las 10:00 am que contenga las Ofertas Técnica y Económica de los "Posibles Proveedores", así como la documentación enviada de forma electrónica distinta a la Propuesta; de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 34 primer párrafo y 35 fracciones I y III de la "Ley".

1.1.2. El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Una vez recibidas las proposiciones electrónicas en el sobre cerrado de la bóveda del sistema "CompraNet (@Net)" se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada de forma cuantitativa, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

En dicho acto se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto, en la que se hará constar el importe de cada una de las proposiciones con sus porcentajes de comisión o descuentos otorgados según sea el caso, de igual manera se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la "Invitación", misma que firmarán los servidores públicos asistentes y observadores en su caso, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de la cual se entregará copia. Poniéndose a partir de esa fecha a disposición a través de "CompraNet (@Net)" y en el domicilio de la "Convocante".

El servidor público facultado para presidir el acto y el servidor público que este designe, rubricarán las propuestas técnicas y económicas, las que para estos efectos constarán documentalmente.

1.1.3. Condiciones de participación para el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

- Entregar la documentación Legal-Administrativa, Oferta Técnica y Oferta Económica solicitada en esta Convocatoria.
- La participación en el presente procedimiento de cualquiera de los "Posibles Proveedores" a través de "CompraNet (@Net)", implica la aceptación del mismo a que en caso de que el archivo electrónico que contengan las proposiciones y/o demás información solicitadas en la "Convocatoria", no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la "Convocante", sus proposiciones se tendrán como no presentadas.
- Una vez recibidas las proposiciones estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro de este procedimiento hasta su conclusión de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 26 noveno párrafo de la "Ley" y 39 fracción III inciso d) del "Reglamento".
- De conformidad con el Artículo 77 último párrafo del "Reglamento", para el presente procedimiento no aplica la presentación de propuestas conjuntas.
- Los "Posibles Proveedores" solo podrán presentar una proposición por "Invitación" de conformidad con el Artículo 39 fracción III inciso f) del "Reglamento".

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA, NÚMERO IA-004000999-E36-2018 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE VALES DE DESPENSA A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS"

- Los "Posibles Proveedores" deberán presentar un escrito (Formato Guía 2) en el que su firmante manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que cuentan con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, que deberá contener la información siguiente, conforme a lo establecido en el **Artículo 48 fracción V del "Reglamento"**:
 - a) De los "Posibles Proveedores": Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
 - b) Del representante legal de los "Posibles Proveedores": datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.
- Las proposiciones que se reciban serán rubricadas en todas las páginas y hojas que las compongan, por el servidor público facultado para presidir el acto, conforme a lo establecido en los **Artículos 35 fracción II de la "Ley" y 39 fracción III inciso j) del "Reglamento"**

1.1.4. Instrucciones para la presentación de las Ofertas Técnica y Económica.

Deberán elaborarse de acuerdo con lo siguiente:

- a) Dirigidas a la "Convocante".
- b) Deberán firmarse de forma electrónica (firma electrónica) por parte de los "Posibles Proveedores"
- c) Señalar el número de "Invitación".
- d) En papel membretado de la empresa.
- e) Con firma del apoderado y/o representante legal facultada para ello
- f) Foliadas en todas y cada una de las hojas que las integran, numerando de manera individual la oferta técnica y económica, así como el resto de la documentación que se entregue.

Se sugiere que se presenten en carpetas o archivos electrónicos por cada uno de los apartados de forma ordenada y sistemática como se consignan en la presente "Convocatoria" (la forma de la entrega de la documentación no es un requisito indispensable, su incumplimiento no será motivo de descalificación, se solicita así para la mejor conducción del proceso).

1.2. FALLO

Se dará a conocer el Fallo de la "Invitación", que se llevará a cabo a través del Sistema "CompraNet (@Net)" el día **26 de Julio de 2018 a las 05:00 pm**. En el domicilio de la Convocante; a la que libremente podrán asistir los "Posibles Proveedores", que hubiesen presentado proposición.

No se permitirá la presencia de otros "Posibles Proveedores", salvo en calidad de observadores, con la condición de que deberán registrar su asistencia previamente al inicio de éste acto y deberán abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desarrollo del mismo.

1.2.2. El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

En el Fallo, se hará constar el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

Se levantará acta en la que se dará a conocer al ganador, así como a los demás "Posibles Proveedores" las razones por las cuales su propuesta no resultó ganadora, la cual firmarán los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, entregando copia a los asistentes y poniéndose a partir de esa fecha a disposición de todos los interesados.

La emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 35, fracción III de la "Ley"**.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el "Contrato", las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha, lugar, hora y términos señalados en el mismo fallo, de conformidad con lo establecido en el **Artículo 37 sexto párrafo de la "Ley"**.

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA, NÚMERO IA-004000999-E36-2018 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE VALES DE DESPENSA A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS"

2. "Contrato"

Los compromisos que se deriven del presente procedimiento de contratación, serán de conformidad con lo dispuesto en la "Ley", "Reglamento", el "Contrato Marco" y su Anexo, así como la presente "Convocatoria" con su "Anexo Técnico" y demás disposiciones legales aplicables.

2.1 Formalización

La firma del "Contrato" se llevará a cabo en el domicilio de la "Convocante", De conformidad con lo establecido en el Artículo 46 de la "Ley" por lo que quien resulte "Adjudicado" deberá presentar en la Subdirección de Contratación de Servicios de la "Convocante", al día hábil siguiente a la emisión y notificación del fallo en el sistema "CompraNet (@Net)", los documentos consignados en el Formato Guía 2, con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el "Contrato" correspondiente:

- Original del acta constitutiva con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente y, en su caso, sus modificaciones; así como, Poder otorgado ante fedatario público al representante legal que firme la proposición, facultado para ejercer actos de dominio, administración, o especial en el que expresamente se le faculte para firmar proposiciones y suscribir "Contrato"; además, deben presentar identificación vigente emitida por una autoridad oficial de la persona que ostenta el poder; en caso de ser persona física, Acta de Nacimiento en fotocopia simple y Original o copia certificada para su cotejo.
- Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- Original y copia de Identificación Oficial con fotografía del representante legal o de la persona física.
- Copia de Comprobante de domicilio (actualizado, máximo de dos meses de antigüedad).
- Copia del Estado de cuenta bancario en el que conste la cuenta CLABE para transferencia interbancaria, (actualizado, máximo dos meses de antigüedad).
- Documento vigente expedido por el SAT en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales previsto en la regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el "DOF" el 22 de diciembre de 2017 o para el caso de los residentes en el extranjero, escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifiesten que no están obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos a dicho registro y no están obligados a presentar declaraciones periódicas en México.
- Asimismo, atento a lo dispuesto en las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el cual en su regla segunda y quinta establece lo siguiente:

*"Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.
(...)"*

Primera.- En términos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas que vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el "Contrato" y de los que estos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del citado Artículo. Igual obligación existe para el caso de que dichas dependencias o entidades pretendan otorgar subsidios o estímulos hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

*Segunda.- Los particulares que pretendan celebrar las contrataciones y, en su caso, los que estos últimos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos, en términos de la Regla anterior, podrán obtener del Instituto Mexicano del Seguro Social una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del presente documento.
(...)"*

Quinta.- Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:

- I. Ingresarán en la página de internet del Instituto (www.imss.gob.mx), en el apartado "Patrones o empresas", después en "Escritorio virtual", donde se registrarán con su firma electrónica (FIEL) y contraseña, y deberán aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, éste ingresará con su FIEL.*
- II. Posteriormente elegirá la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones", la opción "Opinión de cumplimiento". Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado "Empresas Representadas" deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.*
- III. Después de elegir la opción "Opinión de cumplimiento", el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.
(...)"*

- La constancia de situación fiscal sin adeudo, atento a lo dispuesto en las "Reglas para la Obtención de la constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y entero de Descuentos", en los términos del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.(INFONAVIT)
- Los derechos y obligaciones que se deriven del "Contrato", no podrán ser transferidos en favor de cualquier otra persona, con excepción de los de cobro con consentimiento de la "Convocante".
- La adjudicación del "Contrato" obligará a la "Convocante" y al "Adjudicado" a formalizar dicho instrumento en la fecha, hora y lugar señalados en la presente convocatoria, así como en el fallo, fecha que deberá estar comprendida dentro de los quince días

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA, NÚMERO IA-004000999-E36-2018 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE VALES DE DESPENSA A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS"

naturales siguientes al de la notificación del Fallo, en caso del que el interesado no firmara dicho "Contrato" por causas imputables al mismo dentro del plazo establecido, la "Convocante" sin necesidad de un nuevo procedimiento adjudicará el instrumento jurídico al "Posibles Proveedores" o "Posible Proveedor" que haya obtenido el segundo lugar, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 46 segundo párrafo de la "Ley".

IV. REQUISITOS Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

1. REQUISITOS

Los "Posibles Proveedores" deberán cumplir con todos los documentos, requisitos técnicos, económicos, legales-administrativos y cualquier otro, solicitado en la presente "Convocatoria" y su "Anexo Técnico", así como los establecidos en toda normatividad vigente aplicable.

2. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES

- a) No firmar electrónicamente la propuesta enviada a través del Sistema CompraNet, la proposición deberá firmarse electrónicamente previo al envío de la misma a través del sistema CompraNet. Los archivos que componen la proposición No deberán firmarse electrónicamente en lo individual, por lo que no se aceptarán archivos con extensión (.p7m).
- b) No cumplir con las condiciones y términos del "Contrato Marco" y su Anexo
- c) No presentar la proposición en idioma español;
- d) No cumplir con los requerimientos y especificaciones técnicas, de acuerdo con el "Anexo Técnico";
- e) Presentar la proposición para los "Servicios" de forma incompleta;
- f) Presentar dos o más proposiciones;
- g) No presentar el escrito de que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada;
- h) Presentar una condición de prestación de los "Servicios" y plazo distinto al establecido en el "Anexo Técnico";
- i) Que su proposición no cumpla con la condición de precio fijo establecida;
- j) No indicar la información de precios, solicitada en el "Anexo Técnico";
- k) No presentar su proposición en el tipo de moneda establecido en esta convocatoria;
- l) No presentar la vigencia de la proposición de acuerdo con lo solicitado;
- m) Presentar la proposición con textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, enmendaduras o no estar foliadas en su totalidad;
- n) Presentar la oferta técnica y económica si la firma autógrafa en sustitución se emplearan los medios de identificación electrónica conforme al artículo 50 del "Reglamento";
- o) No presentar la manifestación de nacionalidad;
- p) No incluir la declaración de ausencia de impedimentos legales;
- q) No presentar declaración unilateral de integridad;
- r) No presentar la identificación oficial vigente del apoderado y/o representante legal que cuente con las facultades suficientes para presentar la propuesta;
- s) No ajustarse a los documentos requeridos en esta convocatoria de "Invitación", sin que posteriormente los "Posibles Proveedores" pueda subsanar los errores u omisiones en que haya incurrido. Los documentos de licitación constan de: convocatoria, especificaciones, modificaciones adiciones, aclaraciones y respuestas que se deriven de las Juntas de Aclaraciones.
- t) Comprobar que alguno de los "Posibles Proveedores" tiene acuerdos con otros "Posibles Proveedores", para elevar los precios de los Bienes y/o "Servicios" objeto de la presente invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás "Posibles Proveedores". En estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan, en el acta de apertura de proposiciones y/o el acta de fallo.

El incumplimiento de algún requisito o más de los señalados, será motivo de desechamiento de la proposición.

Así mismo será causa de desechamiento cualquier otra violación a las disposiciones de la "Ley" y a las aplicables del "Reglamento" de la misma.

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

1. EVALUACIÓN

1.1. Criterios de evaluación que se aplicarán a las Proposiciones

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA, NÚMERO IA-004000999-E36-2018 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE VALES DE DESPENSA A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS"

- a) Las proposiciones serán evaluadas mediante el criterio de evaluación de **Binario**, verificando que cumplan con todos los requisitos y especificaciones solicitadas y presenten los documentos solicitados en la "**Convocatoria**", su "**Anexo Técnico**", así como el "**Contrato Marco**" y su Anexo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 36 de la "**Ley**" y 51 de su "**Reglamento**".
- b) Deberá haber congruencia entre las ofertas técnica y económica conforme a lo establecido en el "**Anexo Técnico**".
- c) Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en esta "**Convocatoria**" y cubran las características técnicas establecidas en el "**Anexo Técnico**" de la misma, que presenten toda la información solicitada en todos y cada uno de los anexos requeridos en sus secciones legal, técnica y económica.
- d) Qué las proposiciones cumplan con lo solicitado en el "**Anexo Técnico**".
- e) Se hará en base a una sola partida completa (por partida 1 y 2) por todos los "**Servicios**" de conformidad con el "**Anexo Técnico**".
- f) Si se presenta un error aritmético en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la "**Convocante**", cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, la comisión o el descuento según corresponda, lo que se hará constar en el documento de fallo a que se refiere el Artículo 37 de la LAASSP.
- g) En caso de errores aritméticos en las proposiciones, se aplicarán los criterios de rectificación que se indican a continuación:
 - Si la discrepancia tiene lugar entre el precio unitario y el monto total, prevalecerá el precio unitario, corrigiéndose el monto total. La rectificación sólo habrá lugar por parte de la "**Convocante**". Si de los "**Posibles Proveedores**", únicamente el que se encuentre en la situación jurídica mencionada, no acepta la corrección, se desechará la proposición.
 - Si la discrepancia tiene lugar entre las cantidades expresadas en letra y las expresadas en número, prevalecerá lo expresado en letra, aplicando la corrección respectiva.
- h) A fin de desarrollar la revisión detallada y evaluación de proposiciones, la "**Convocante**" podrá, solicitar la confirmación de características o condiciones de los "**Servicios**" indicados en su proposición a cualquiera de los "**Posibles Proveedores**" a través del "**Área Contratante**", por el medio más ágil que disponga y a petición del "**Área Requirente**". La solicitud y la respuesta correspondiente se harán por escrito y no se solicitarán, ofrecerán ni permitirán cambios en el precio ni en cualquier otro aspecto, que afecten la solvencia de las proposiciones.

En la evaluación técnica:

- i. Cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos solicitados en la "**Convocatoria**" y su "**Anexo Técnico**" así como del "**Contrato Marco**" y su Anexo conforme a los documentos, normas y especificaciones señaladas.

En la evaluación económica:

Solo se considerara aquellas Proposiciones Dictaminadas solventes durante la evaluación Técnica y los precios cotizados se considerarán sin incluir el IVA.

- i. Los precios cotizados se considerarán sin incluir el IVA.
- ii. Los porcentajes de descuento que ofrecen los "**Posibles Proveedores**", en su proposición, cuando se haya establecido un precio de referencia.
- iii. Cumplimiento de la condición de precios fijos;
- iv. Se evaluará como la mejor oferta Económica la que cobre la comisión más baja u ofrezca el mayor porcentaje de descuento y que entregue la totalidad de las "Tarjetas Electrónicas" dentro del plazo establecidos en el Anexo Técnico
- v. Aceptación de las condiciones de pago y vigencia de la proposición al menos durante 15 días naturales;

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA, NÚMERO IA-004000999-E36-2018 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE VALES DE DESPENSA A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS"

vi. La "Convocante" elaborará tablas comparativas económicas y técnicas para emitir el resultado correspondiente

vii. No se otorgará anticipo.

1.2. Criterios de adjudicación

Se adjudicará al "Posible Proveedor" cuya propuesta una vez hecha la evaluación de sus proposiciones, resulte solvente por que reúne conforme al criterio de evaluación establecido en el numeral anterior, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la "Convocante" y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones y oferte el precio más bajo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 36 Bis de la "Ley" y 51 de su "Reglamento".

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la "Convocante", el "Contrato" se adjudicará al "Posible Proveedor" que oferte el precio más Bajo.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del "Posible Proveedor" que se encuentre clasificado en la estratificación de empresas como MIPYMES y que así lo haya manifestado de acuerdo a lo solicitado en esta "Convocatoria"; se adjudicará el "Contrato" en este caso en primer término a la micro empresa, a continuación se considerará a la pequeña empresa y, en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate, la adjudicación se efectuará a favor del "Posible Proveedor" que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la convocante en el propio acto de fallo el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente las boletas con el nombre de cada "Posible Proveedor" empatado; acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del "Posible Proveedor" ganador y posteriormente las demás boletas de los "Posible Proveedor" que resultaron empatados con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

La asignación de esta contratación se hará a un solo "Posible Proveedor" por la partida completa (por partida 1 y 2), para la totalidad de los "Servicios" considerados en el "Anexo Técnico".

VI. DOCUMENTACIÓN Y OTROS REQUISITOS.

1. DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS

- a) Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuentan con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada conforme a lo establecido en los Artículos 39 fracciones III inciso i) y VI inciso a) y 48 fracción V del "Reglamento". (Formato Guía 2) y (Anexo 1)
- b) La dirección de Correo Electrónico del "Posibles Proveedores", en caso de contar con la misma (Correo Electrónico) (Anexo 2)
- c) Escrito en el que el "Posibles Proveedores" manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de Nacionalidad Mexicana conforme al Artículo 35 del "Reglamento"; así mismo deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que los "Servicios" que ofrece son nacionales (Nacionalidad Mexicana) (Anexo 3)
- d) Escrito bajo protesta de decir verdad, de conformidad con el Artículo 29 Fracción VIII, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo, de la "Ley" (Ausencia de Impedimentos Legales) (Anexo 4)
- e) Escrito de Declaración de Integridad, en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la "Convocante", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 29 fracción IX de la "Ley" y 39 Fracción VI inciso f) del Reglamento (Declaración de Integridad) (Anexo 5)
- f) Para las MIPYMES que deseen participar con tal carácter, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten, que cuentan con ese carácter, conforme al Artículo 34 del "Reglamento"; (Estratificación) (Anexo 7)

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA, NÚMERO IA-004000999-E36-2018 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE VALES DE DESPENSA A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS"

Constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial que acredite que se trata de una micro, pequeña o mediana empresa que produzca Bienes y/o servicios con innovación tecnológica. Para aquellos que se encuentren en dicho supuesto y deseen recibir preferencia en la evaluación en caso de empate.

- g) Escrito en el que manifieste que cuenta con la capacidad y experiencia técnica e infraestructura para prestar los servicios en los términos y condiciones que se solicita en el Anexo Técnico y que ofrecen las mejores condiciones en cuanto precio, calidad y oportunidad. (Capacidad y Experiencia) (Anexo 8)
- h) En caso de ser "Adjudicado", se compromete a presentar la **Opinión Positiva**, documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en su portal WEB a que hace alusión el numeral 2.1.31. de la **Resolución Miscelánea Fiscal para 2018**, publicado en el "DOF", el 22 de diciembre de 2017.
- i) En caso de ser "Adjudicado", se compromete a presentar la **Opinión Positiva**, documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en su portal WEB, atento a lo dispuesto en las **Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social**, en su regla segunda y quinta.
- j) En caso de ser adjudicado, deberá de presentar la **Constancia de Situación Fiscal sin adeudo**, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos".
- k) En caso de ser "Adjudicado"(s), se compromete a entregar dentro del plazo de **diez días naturales** siguientes a la firma del "Contrato" respectivo, una **garantía de cumplimiento** que ampare el 10% del monto total adjudicado sin incluir el impuesto al valor agregado, salvo que los "Servicios" requeridos, sean prestados dentro de dicho plazo.

*El requisito establecido en el inciso f) es opcional y aplicables únicamente a aquellos que se encuentren en el supuesto contemplado, por lo que la falta de presentación del mismo no será causa de desechamiento.

2. REQUISITOS ECONÓMICOS

La Oferta Económica deberá contener la descripción clara de la(s) partida 1 y 2 que integren el "Anexo Técnico".

- ♦ Desglose de los siguientes conceptos: Monto Requerido; Monto Total e IVA, de manera unitaria, total y en su caso por partida en Moneda Nacional, así como el porcentaje de comisión otorgada, conforme a lo establecido en el segundo párrafo del numeral IV "LOS POSIBLES PROVEEDORES" DEL "CONTRATO MARCO" para el "Servicio de Vales de Despensa 2017-2019" su Anexo y adhesión, así mismo, deberán sostener su oferta económica en que los precios son fijos por el término de 15 días naturales contados desde el día de su presentación.
- ♦ Condición de que los precios son Fijos hasta la total extinción de las obligaciones derivadas del "Contrato"; en moneda nacional;
- ♦ No se otorgara anticipo;
- ♦ Cumplir con el plazo y condiciones establecidos en la presente "Convocatoria" de "Invitación".
- ♦ Desglose del Impuesto al Valor Agregado.
- ♦ Indicar claramente el descuento.
- ♦ Debiendo cotizar cada uno de los aspectos, requerimientos y servicios solicitados en el "Anexo Técnico" y se adjudicará por **partida completa (partida 1 y 2)** a un solo "Proveedor"

3. GARANTÍAS

3.1 De cumplimiento del "Contrato"

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", los "Posibles Proveedores" deberán entregar un escrito como parte de su proposición, en el que, en caso de que resulte adjudicado, deberá presentar una fianza de **garantía divisible** a favor de la Tesorería de la Federación en apego a la normatividad vigente, expedida por institución debidamente autorizada, por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado antes de I.V.A., de conformidad con lo dispuesto en los

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA, NÚMERO IA-004000999-E36-2018 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE VALES DE DESPENSA A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS"

Artículos 48 y 49 de la "Ley"; ésta deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma de dicho Instrumento, salvo que la Prestación de los "Servicios" se realice dentro del plazo citado se podrá exceptuar, por lo que el costo de dicho concepto no deberá incluirse dentro de su propuesta de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 48 de la "Ley" y 87 de su "Reglamento".

De conformidad con el Artículo 2003 del Código Civil Federal, así como el criterio No. AD-02/2011 emitido por la Secretaría de la Función Pública en fecha 09 de mayo de 2011, las obligaciones contractuales de la adquisición objeto de la presente "Invitación" se consideran divisible por lo que la garantía de cumplimiento se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

3.2 Penas Convencionales

Las penalizaciones que se aplicarán en su caso, por atraso en la fecha de la Prestación de los "Servicios", conforme a lo indicado en el apartado "IX. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES" del "Anexo Técnico".

Se aplicará penalización al "Proveedor" cuando los "Servicios" no sean iniciados en tiempo y forma. Dicha penalización corresponderá al 2% (dos por ciento) por cada día hábil de atraso sobre el valor total del "Contrato" de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 53 de la "Ley", y 96 de su "Reglamento". La acumulación de la pena convencional será pagada por el "Proveedor" a favor de la Tesorería de la Federación, lo anterior sin perjuicio del derecho que tiene la "Secretaría" de optar entre exigir el cumplimiento del "Pedido" o Contrato o iniciar la rescisión administrativa del mismo.

El importe de la penalización deberá ser enterado a la Tesorería de la Federación por el "Proveedor", a través de línea de captura o cualquier otro formato que determine dicha autoridad y/o el mecanismo que para tal efecto se tenga establecido; el comprobante deberá adjuntarse a la factura correspondiente.

En caso de que las penas convencionales aplicadas rebasen de manera acumulativa 10% del importe total del "Contrato" se procederá a la rescisión del mismo.

Lo anterior conforme a lo señalado en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	TOLERANCIA	PENALIZACIÓN
Por atraso de la fecha de entrega de las "tarjetas electrónicas" de acuerdo al numeral III número 4 del "Anexo Técnico".	Ninguna	2% (dos por ciento) del valor total del "Contrato" por cada día hábil de atraso
Por atraso en el número de las "tarjetas electrónicas", entrega parcial o incompleta.	Ninguna	2% (dos por ciento) del valor total del "Contrato" por cada día hábil de atraso
Por atraso en la entrega de las "tarjetas electrónicas" deteriorados o enmendados	A partir del día hábil siguiente a la devolución	2% (dos por ciento) del valor total de los vales no entregados

La acumulación de dicha pena no excederá del importe de la garantía otorgada en su caso y será pagada por el "Proveedor" a favor de la Tesorería de la Federación. En caso de que se exceptúe de la presentación de la garantía, la penalización será hasta por el 20 % sobre el monto total del "Contrato".

Lo anterior, sin perjuicio del derecho que la "Secretaría" pueda optar entre exigir el cumplimiento del instrumento jurídico que formalice la contratación o iniciar la rescisión administrativa del mismo.

El pago de la penalización, deberá ser cubierto por el "Proveedor", dentro de la 48 horas siguientes a la fecha en la que la contratante le indique por escrito de la(s) penalización(es) y del (los) importe (s) correspondientes a las mismas, debiendo efectuar dicho pago de conformidad a lo que establezca la Tesorería de la Federación.

La pena convencional no podrá exceder el importe de la garantía de cumplimiento que para el efecto se hubiere otorgado. El pago de los "Servicios" quedará condicionado al pago de las penas convencionales que en su caso se le determinen al "Proveedor".

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA, NÚMERO IA-004000999-E36-2018 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE VALES DE DESPENSA A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS"

4. CONDICIONES DE FACTURACIÓN

La(s) factura(s) deberá(n) presentarse debidamente firmada de conformidad por el "Administrador del "Contrato", de acuerdo al "Anexo Técnico" numeral IV, debiendo ser presentadas para su cobro en la ventanilla de pagos, con el Impuesto al Valor Agregado desglosado, conforme a lo siguiente:

A nombre de: **SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN**
Domicilio fiscal: **Bucareli No. 99**
Colonia: **Juárez**
C.P.: **06600**
R.FC: **SGO8501012H2.**

- Contener impreso el nombre o denominación o razón social, domicilio fiscal y clave del Registro Federal de Contribuyentes el número de folio, Lugar y fecha de impresión y datos de identificación de quien la expide.
- Cantidad, descripción de los Bienes y/o "Servicios" que ampara, precio unitario consignado en número e importe total con letra, referencia del "Contrato" e IVA desglosado.
- En el caso de Facturas Digitales, presentar o enviar vía electrónica el comprobante en formato PDF y .XML.

5. PROGRAMA DE APOYO A PROVEEDORES DEL SECTOR PÚBLICO

Con base en el Programa de Apoyo a Proveedores del Sector Público, ofrece a sus proveedores a través de las Cadenas Productivas de Nacional Financiera, esquemas financieros para solicitar descuento o factoraje de sus contra-recibos con condiciones preferenciales y requisitos mínimos, así como financiamiento para capital de trabajo de hasta el 50% del monto de los Contratos formalizados. Para mayor información llamar a NAFIN al teléfono 01-800-6-23-46-72.

VII. AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE CON LA QUE PRODRA PRESENTARSE INCONFORMIDADES

1.- PROTOCOLO DE ACTUACION DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

De conformidad con el "ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" y el "ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO QUE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES"; publicados en el DOF el 20 de agosto de 2015 y 19 de febrero de 2016 respectivamente, así como el "ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO QUE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" de fecha 28 de febrero de 2017, cuya dirección de consulta es en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp, las actuaciones de los Servidores Públicos deberán apegarse a lo siguiente: por lo tanto se les informa lo siguiente:

1. En su contacto con los particulares, deberán conducirse con diligencia, rectitud, imparcialidad, honradez, legalidad y respeto, así como atender estrictamente las disposiciones jurídicas que regulan sus obligaciones, el conflicto de interés y los casos en que deberán abstenerse de intervenir y de excusarse para conocer de determinados asuntos.
2. Cuando los servidores públicos que intervienen en los procedimientos de contrataciones públicas, tengan conocimiento de actos u omisiones de particulares o de otros servidores públicos que comprometan la actuación con la que deben desempeñarse en sus empleos, cargos o comisiones, esto es, que resulten contrarias a los principios que rigen el servicio público, deberán hacerlo del conocimiento del Titular del Órgano Interno de Control y, en su caso, del área jurídica de la dependencia, a efecto de que se tomen las medidas que resulten conducentes.
3. Deberán informar a los particulares al inicio del procedimiento de que se trate o en el primer contacto con motivo de éste, lo siguiente:

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA, NÚMERO IA-004000999-E36-2018 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE VALES DE DESPENSA A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS"

- i. Que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el Protocolo y que éste puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública, e indicar la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación;
- ii. Que serán videograbadas únicamente las reuniones, visitas y actos públicos en los procedimientos de otorgamiento y prórroga de concesiones, así como en los de contrataciones públicas sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y a la Ley de Asociaciones Público Privadas, cuyos montos rebasen el equivalente a cinco millones, diez millones y cuatrocientos millones de Unidades de medida y Actualización, respectivamente; así como que dicha información podrá ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de las contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y ser utilizada como elemento de prueba;
- iii. Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables; y
- iv. El derecho que tienen de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control correspondiente, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores público, también se podrán presentar quejas y denuncias a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas (SIDEC) visible en la Dirección [https:// sidec.funcionpublica. gob. mx/](https://sidec.funcionpublica.gob.mx/), establecido mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2015.

1.1.- INCONFORMIDADES

Los "Posibles Proveedores" podrán inconformarse por escrito, a elección de los mismos, directamente en las oficinas de la "SFP" ubicadas en Insurgentes Sur No.1735, colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, en la Ciudad México, o en las oficinas del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Gobernación ubicadas en Bahía de Santa Barbará, #193, Pisos 1, 2 y 3, Col. Nueva Anzures, C.P. 11300, delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México o a través de CompraNet, por cualquier acto del procedimiento de contratación que a su juicio contravenga las disposiciones de la citada "Ley" y su "Reglamento", de conformidad con los Artículos 65 y 66 de la "Ley".

VIII. FORMATOS GUÍA

- ✓ OFERTA TÉCNICA
- ✓ OFERTA ECONÓMICA
- ✓ FORMATO GUÍA 1 Escrito para participar en la Junta de Aclaraciones
- ✓ FORMATO GUÍA 2 Escrito para participar en la presentación y apertura de proposiciones

Se les recuerda a los "Posibles Proveedores", que deberán considerar en su proposición todos y cada uno de los documentos y anexos solicitados en el Anexo Técnico y la presente Convocatoria a la Invitación.

IX. ANEXOS

- ANEXO 1 Acreditamiento de Personalidad.
- ANEXO 2 Dirección de Correo Electrónico.
- ANEXO 3 Declaración de Nacionalidad Mexicana.
- ANEXO 4 Ausencia de Impedimentos Legales.
- ANEXO 5 Declaración de Integridad.
- ANEXO 6 Estratificación para MIPyME.
- ANEXO 7 Escrito de capacidad y experiencia técnica.
- Modelo de "Contrato"

RÚBRICA
SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS


LIC. ARACELI GUEVARA SANDOVAL



CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA, NÚMERO IA-004000999-E36-2018 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE VALES DE DESPENSA A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS"

OFERTA TÉCNICA

**DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
CONFORME AL ANEXO TÉCNICO**

(Conforme a lo especificado en el Anexo Técnico se Adjunta en archivo electrónico) y forma parte integrante e inseparable de la presente convocatoria

PRECISIONES QUE DEBERAN INDICARSE AL TÉRMINO DE LA OFERTA TECNICA:

1. En caso de resultar adjudicado garantizo la totalidad del cumplimiento a lo estipulado en la Prestación del Servicio del **Anexo Técnico**.
2. El Servidor Público responsable de la recepción y de la aceptación de los servicios, así como de Administrar y Vigilar los servicios objeto de la contratación de la Prestación del Servicio es el **Lic. (Nombre del servidor publico designado)**.

Mi representada manifiesta que la presente Oferta Técnica no podrá ser retirada o dejarse sin efecto, por lo que deberá considerarse vigente dentro del procedimiento de contratación, la cual no deberá ser inferior a **15 (quince) días naturales posteriores a su conclusión**.



CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA, NÚMERO IA-004000999-E36-2018 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE VALES DE DESPENSA A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS"

Formato Guía 1

Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional de Participación Electrónica
Número: IA-004000999-E36-2018

ESCRITO PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES

Datos de la Empresa en Papel Membretado.

_____ a _____ de _____ de _____

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
P R E S E N T E.

(_____ Nombre _____) Manifiesto, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que tengo interés en participar en la presente Invitación por si o en representación de un tercero y cuento con facultades suficientes para intervenir en la(s) Junta(s) de Aclaraciones de la misma, en nombre y representación de (nombre de la persona física o moral _____).

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número

Colonia :

Delegación o municipio

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

Estratificación de la empresa (MIPyME):

Nº de la escritura en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:

Fecha y datos inscripción en el Registro Público de Comercio

Relación de accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombres:

Descripción del Objeto Social:

Reformas al Acta Constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública Número:

Fecha:

Nombre número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

Lugar y fecha
Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal)



CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA, NÚMERO IA-004000999-E36-2018 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE VALES DE DESPENSA A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS"

Formato Guía 2

Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional de Participación Electrónica
Número: IA-004000999-E36-2018

ESCRITO PARA PARTICIPAR EN LA EN LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Datos de la Empresa en Papel Membretado.

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
P R E S E N T E.

_____ a de _____ de _____

(_____ Nombre _____) Manifiesto, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que tengo interés en participar en la presente Invitación por si o en representación de un tercero y cuento con facultades suficientes para intervenir en la Presentación y Apertura de Proposiciones de la misma, en nombre y representación de (nombre de la persona física o moral _____).

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número

Colonia :

Delegación o municipio

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

Estratificación de la empresa (MIPyME):

N° de la escritura en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:

Fecha y datos inscripción en el Registro Público de Comercio

Relación de accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombres:

Descripción del Objeto Social:

Reformas al Acta Constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

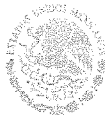
Escritura Pública Número:

Fecha:

Nombre número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

Lugar y fecha
Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal)



CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA, NÚMERO IA-004000999-E36-2018 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE VALES DE DESPENSA A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS"

Anexo 1

Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional de Participación Electrónica
Número: IA-004000999-E36-2018

ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD

Datos de la Empresa en Papel Membretado.

_____ a de _____ de _____

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
P R E S E N T E.

(_____ Nombre _____) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometer por sí o por mi representada la propuesta en el presente "Invitación" en nombre y representación de (_____ persona física o moral _____)

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número

Colonia :

Delegación o municipio

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

Estratificación de la empresa (MIPyME):

N° de la escritura en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:

Fecha y datos inscripción en el Registro Público de Comercio

Relación de accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombres:

Descripción del Objeto Social:

Reformas al Acta Constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública Número:

Fecha:

Nombre número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

Lugar y fecha
Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal)



CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA, NÚMERO IA-004000999-E36-2018 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE VALES DE DESPENSA A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS"

Anexo 2

Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional de Participación Electrónica
Número: IA-004000999-E36-2018

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO

Datos de la Empresa en Papel Membretado.

_____ a _____ de _____

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
P R E S E N T E.

(_____ Nombre _____) En mi carácter de Representante legal de la empresa (Nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada cuenta con la siguiente dirección de correo electrónico (_____ Correo electrónico _____); mismo que se encuentra habilitado para recibir cualquier tipo de consulta y/o comunicado.

Lugar y fecha
Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal)



CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA, NÚMERO IA-004000999-E36-2018 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE VALES DE DESPENSA A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS"

Anexo 3

Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional de Participación Electrónica
Número: IA-004000999-E36-2018

DECLARACIÓN NACIONALIDAD MEXICANA

Datos de la Empresa en Papel Membretado.

_____ a _____ de _____

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
P R E S E N T E.

(_____ Nombre _____) En mi carácter de Representante legal de la empresa (Nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada y los servicios que oferta son de Nacionalidad Mexicana conforme a lo dispuesto por el Artículo 35 del "Reglamento".

Lugar y fecha
Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal)



CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA, NÚMERO IA-004000999-E36-2018 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE VALES DE DESPENSA A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS"

Anexo 4

Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional de Participación Electrónica
Número: IA-004000999-E36-2018

AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES

Datos de la Empresa en Papel Membretado.

_____ a _____ de _____ de _____

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
P R E S E N T E.

(_____ Nombre _____) En mi carácter de Representante legal de la empresa (Nombre de la empresa) y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 29 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me permito manifestar bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lugar y fecha
Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal)



CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA, NÚMERO IA-004000999-E36-2018 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE VALES DE DESPENSA A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS"

Anexo 5

Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional de Participación Electrónica
Número: IA-004000999-E36-2018

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Datos de la Empresa en Papel Membretado.

_____ a _____ de _____

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
P R E S E N T E.

(_____ Nombre _____) En mi carácter de Representante legal de la empresa (Nombre de la empresa) manifiesto bajo protesta de decir verdad, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la "Convocante", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 29 fracción IX de la "Ley" y 39 Fracción VI inciso f) del Reglamento (Declaración de Integridad).

Lugar y fecha
Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal)



CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA, NÚMERO IA-004000999-E36-2018 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE VALES DE DESPENSA A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS"

Anexo 6

Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional de Participación Electrónica
Número: IA-004000999-E36-2018

ESTRATIFICACIÓN PARA MIPYMES

Datos de la Empresa en Papel Membretado.

_____ a ___ de _____ de _____

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
PRESENTE.

(_____ Nombre _____) Manifiesto bajo protesta de decir verdad conforme al Artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al "Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas" publicado en el "DOF" el 30 de junio de 2009, que mi representada cuenta con el carácter de (_____ Micro, Pequeña o Mediana según corresponda _____) empresa, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 Hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 Hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

Lo anterior, ya que mi representada pertenece al sector (_____ sector que corresponda _____), cuenta con (número de empleados) empleados y el monto de sus ventas anuales es de (monto de las ventas), lo que corresponde a un tope máximo combinado de (tope máximo obtenido). (Sombrear lo que es aplicable)

Lugar y fecha
Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal)



CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA, NÚMERO IA-004000999-E36-2018 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE VALES DE DESPENSA A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS"

Anexo 7

Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional de Participación Electrónica
Número: IA-004000999-E36-2018

ESCRITO DE CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA

Datos de la Empresa en Papel Membretado.

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
P R E S E N T E.

_____ a ___ de _____ de ____

(_____ Nombre _____) En mi carácter de Representante legal de la empresa (Nombre de la empresa) manifiesto que se cuenta con la **capacidad y experiencia técnica** e infraestructura para prestar los servicios en los términos y condiciones que se solicita en el Anexo Técnico y que ofrecen las mejores condiciones en cuanto precio, calidad y oportunidad.

Lugar y fecha
Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal)



CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA, NÚMERO IA-004000999-E36-2018 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE VALES DE DESPENSA A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS"

MODELO DE CONTRATO

EL MODELO DE "CONTRATO" SE INCORPORA EN ARCHIVO ELECTRONICO Y FORMA PARTE INTEGRANTE E INSEPARABLE DE LA PRESENTE "CONVOCATORIA"

NOTA: PARA EFECTOS DE LA ELEBORACION DEL "CONTRATO" RESPECTIVO, UNICAMENTE SERA APLICABLES, LOS TERMINOS Y CONDICIONES PLASMADAS EN EL ANEXO TECNICO Y EN LA "CONVOCATORIA" DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION MOTIVO POR EL QUE SOLO LAS CONDICIONES PARTICULARES CONSIDERADAS EN DICHOS DOCUMENTOS TOMARAN PARTE DEL MODELO DE "CONTRATO", SUSBSITIENDO LAS DEMAS CONDICIONES GENERALES DE DICHO MODELO QE NO SE CONTRAPONGAN A LOS PREVISTO EN LOS CITADOS DOCUMENTALES.